



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General
de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACION INDIVIDUAL

Fecha: 07 SET. 2017

PAÍS: Perú

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: "Servicio de sistematización del proceso de validación de documentos técnicos de la Estrategia de Iluminación Eficiente y su hoja de ruta".

NOMBRE DEL PROYECTO: GFL/5070-2720-4C68-GEF "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

PERÍODO DE LOS SERVICIOS: 90 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la última firma del contrato.

En el marco del Proyecto GFL/5070-2720-4C68 "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú", se requiere los servicios de personas naturales para realizar el servicio descrito arriba.

Su propuesta deberá presentarse en idioma español, haciendo referencia al proceso CI-006-2017-TMIP, la cual, deberá hacerse llegar vía correo electrónico a la dirección líneas abajo señalada, hasta el 13 de setiembre de 2017, también puede presentarse en sobre cerrado la misma fecha, antes de las 16:45 horas en mesa de parte del MEM, a la dirección que indica a continuación: -no se recibirá propuesta que se presentan posteriormente a la fecha indicada.-

CI-006-2017-TMIP
Ministerio de Energía y Minas
Dirección General de Eficiencia Energética
Atención: Proyecto "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"
Av. De la Artes Sur N° 260 San Borja
Telf. 411-1100 Anexo 2018
Email: iluminacion@minem.gob.pe

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse a más tardar el día 11 de setiembre de 2017. La solicitud de aclaración deberá enviarse por vía electrónica, la dirección de correo electrónico arriba señalada. Se responderá por vía electrónica el 12 de setiembre de 2017, sin identificar la fuente a todos los consultores.

Las propuestas presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 10MB. Los archivos deberán estar libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados.

Será responsabilidad del postulante asegurarse de que su propuesta llegue a la dirección antes mencionada antes de la fecha límite. Las propuestas que se reciban por correo electrónico o en mesa de partes después de la fecha del plazo señalado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su propuesta por correo electrónico, asegurar que su propuesta esté firmada y en formato pdf.

Este proceso está dirigido a personas naturales. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica será rechazada.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General
de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

ANEXOS

- Anexo 1 - Términos de Referencia
- Anexo 2 - Carta de Oferente
- Anexo 3 - Modelo de Contrato y Términos y Condiciones Generales de la Contratación
- Anexo 4 - Formulación de Evaluación
- Anexo 5 - Declaración Jurada





Proyecto "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

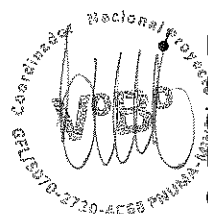
GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM

Términos de Referencia (TdR)

Servicio de sistematización del proceso de validación de documentos técnicos de la Estrategia de Iluminación Eficiente y su hoja de ruta

Proyecto N°	Proyecto PNUMA 5070-2720-4C68
Nombre del proyecto	"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"
Tipo de contrato	Persona natural
Duración	90 días

I. ANTECEDENTES



La Dirección General de Eficiencia Energética (DGEE) del Ministerio de Energía y Minas (MEM), suscribió con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Medio Ambiente) un Acuerdo de Cooperación (PCA por sus siglas en inglés) para la implementación del Proyecto GFL/5070-2720-4C68, "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú".

- El objetivo del proyecto es optimizar y reducir el consumo de energía y por ende las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la transformación acelerada del mercado de iluminación en el Perú, para lo cual está promoviendo el uso de lámparas (focos) de bajo consumo de energía y la eliminación gradual en las importaciones y ventas de las lámparas incandescentes.
- El Proyecto ha definido sus acciones estratégicas en cinco componentes. El componente 1, denominado "Programa de apoyo institucional y regulatorio" busca la creación de un marco regulatorio e institucional apropiado para un mercado de iluminación eficiente, que cuenta con estrategias definidas y con una hoja de ruta para acelerar la transformación del mercado de iluminación a equipos más eficientes.
- En el marco de este componente, en.lighthen/ PNUMA ha elaborado la propuesta de "Estrategia para la Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú" así como los estudios técnicos que la sustentan. Esta Estrategia propone objetivos, líneas de acciones, indicadores y responsables para desarrollar un Programa Nacional de Iluminación Eficiente. Las acciones propuestas incluyen la mejora en la regulación en materia de estándares de eficiencia energética para equipos de iluminación, el sistema de Control, Verificación y Fiscalización para equipos de iluminación, Gestión de Residuos de lámparas, Programas de apoyo, entre otros.



- En el componente 1 también se han establecido la elaboración de MEPS para equipos de iluminación, así como su análisis de impacto regulatorio, cuyos resultados serán presentados en talleres con la finalidad de ser socializados a diversos actores. De igual forma se tiene previsto llevar a cabo un taller sobre el marco conceptual sobre el sistema de Control, Verificación y Fiscalización para los MEPS, así como validar los roles y funciones que cumplirán las instituciones encargadas del sistema.
- En base a los estudios y propuestas obtenidas para establecer la Estrategia de Iluminación Eficiente y los estudios que la sustentan, se tiene previsto realizar talleres de validación con actores relevantes del sector público, como es el caso de tomadores de decisiones a nivel nacional y sub nacionales (gobiernos regionales), entidades que conforman el comité directivo, agencias especializadas y la academia, así como a las empresas del sector privado (importadores, vendedores, profesionales en eficiencia energética, gremios, entre otros). Adicionalmente, se llevará a cabo una reunión de alto nivel para presentar la propuesta de Estándares Mínimos de Eficiencia Energética y la Estrategia de Transformación del Mercado de Iluminación a tomadores de decisiones.

II. OBJETIVO

Sistematizar la validación de la Estrategia de Iluminación Eficiente y sus componentes, su hoja de ruta y la elaboración de la publicación de este proceso.

III. ACTIVIDADES

Para el cumplimiento del objetivo se deberán realizar las siguientes actividades:

1. Plan de trabajo

- El plan de trabajo deberá incluir el diseño de la metodología e instrumentos para la facilitación y sistematización de la información que será obtenida en los talleres y reuniones para cada una de los numerales que líneas abajo se requiere para lograr la validación (numerales del 2 – 7). La metodología deberá ser presentada al Proyecto para su aprobación.

2. 06 Reuniones bilaterales con actores para recopilación de información y validación para la Estrategia de Iluminación y sus documentos técnicos – duración máximo 1.5 horas cada una

- Revisión de 4 documentos técnicos: Estrategia de Iluminación Eficiente, MEPS, MVE y Políticas de Apoyo.
- Mapeo de roles y funciones de los actores involucrados en la implementación de la Estrategia de Iluminación y sus componentes.
- Participación de entrevistas bilaterales con instituciones para relatoría y sistematización utilizando los instrumentos de recopilación de información.



Proyecto "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM

- Organización de la información recopilada y presentación de un informe técnico para las entrevistas, así como los elementos claves a incorporar en documento de la Estrategia de Iluminación y sus componentes.
- Reunión de trabajo con equipo de proyecto para la inclusión de los aportes de los actores en la Estrategia de Iluminación y sus componentes.
- Registro fotográfico (05 fotos de alta resolución) y grabación de video de los talleres.

3. Sistematización de la validación de los documentos técnicos¹ en dos (02) Taller de Evaluación del Impacto Regulatorio de MEPS (RIA MEPS) y un (01) webinar sobre marco conceptual de Control, Verificación y Fiscalización (MVE) – duración máxima 2.5 horas cada uno

- Reunión de coordinación introductoria con el equipo del Proyecto.
- Revisión de documentos técnicos y transcripción de 6 horas de videos y/o audio sobre reuniones anteriores de RIA MEPS y Talleres de MVE.
- Participación en los 03 talleres para relatoría y sistematización utilizando los instrumentos de recopilación de información.
- Organización de la información recopilada y presentación de un informe técnico para cada uno de los talleres, así como los elementos claves a incorporar en documento de la Estrategia de Iluminación y sus componentes.
- Reunión de trabajo con equipo de proyecto para la inclusión de los aportes de los actores en la Estrategia de Iluminación y sus componentes.
- Registro fotográfico (05 fotos de alta resolución) y grabación de video de los talleres (excepto el taller bilateral RIA MEPS).

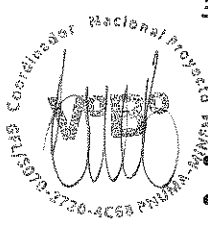
4. Reunión de alto nivel– duración máxima 2.0 horas

- Relatoría de la reunión de alto nivel e identificación de puntos clave a presentar en la rueda de prensa.
- Organización de la información y elaboración de un informe sobre elementos claves a incorporar en documento de la Estrategia de Iluminación y sus componentes.
- Reunión de trabajo con equipo de proyecto para la inclusión de los aportes de los actores en la Estrategia de Iluminación y sus componentes.
- Registro fotográfico (10 fotos de alta resolución) y grabación de video.

5. Organización, facilitación y sistematización de la validación de la Estrategia de Iluminación y la hoja de ruta en tres (03) Talleres de temáticos- duración máxima 3.5 horas cada uno.

- Organización de los talleres: validación de base de datos, invitaciones y confirmación de participación.
- Reunión de coordinación con el equipo del Proyecto y expositores.

¹ Propuesta se refiera a estudio RIA – MEPS y MVE.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General de
Eficiencia Energética



Proyecto "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM

- Facilitación y relatoría de los talleres utilizando los instrumentos de recopilación de información de cada taller.
- Reunión de trabajo con equipo de proyecto para la inclusión de los aportes de los actores en la Estrategia de Iluminación y sus componentes.
- Elaboración de resumen para la memoria del proceso de validación de la Estrategia y sus componentes.
- Registro fotográfico (10 fotos de alta resolución) y grabación de video para cada uno de los talleres.



6. Sistematización de la validación de información en (02) dos Talleres – duración máxima 3.5 horas cada uno

- Reunión de coordinación con el equipo del Proyecto.
- Registro fotográfico, audio y video de los talleres, correctamente editados, y que son insumos para la elaboración de la memoria del proceso de validación.
- Relatoría de los talleres utilizando los instrumentos de recopilación de información.
- Organización de la información y presentación de un informe de sistematización.
- Reunión de trabajo con equipo de proyecto para la inclusión de los aportes de los actores en la Estrategia de Iluminación y sus componentes.
- Registro fotográfico (05 fotos de alta resolución), video de los talleres.

7. Elaboración de la memoria del proceso de validación de la Estrategia y sus componentes

- Propuesta metodológica, estructura e índice para la elaboración de la memoria del proceso de validación de la Estrategia de Iluminación y sus componentes, la cual debe ser aprobada por el Proyecto.
- Recopilación de la información obtenida en los talleres y reuniones bilaterales de validación de documentos que conforman la Estrategia de Iluminación, así como de la reunión de alto nivel y seminario internacional.
- En base la información recopilada se deberá redactar la memoria sobre el proceso de la validación de la estrategia y sus componentes, incluyendo los principales resultados obtenidos.
- Presentación del documento final correctamente redactado en versión electrónica (Word).
- Presentación de la propuesta de línea gráfica del documento, el diseño de la carátula y contra carátula, así como cuatro (04) infografías. El documento no debe tener menos de 20 hojas.
- Posterior a la aprobación del Proyecto TMIP se deberá el producto final deberá ser presentado, correctamente diagramado en versión electrónica y una versión impresa para su aprobación final.

Consideraciones



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General de
Eficiencia Energética



Proyecto "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM

- El alquiler de las instalaciones y equipos para llevar a cabo las actividades será asumida por el proyecto.
- El proceso de validación se realizará en base a los productos elaborados por en.lighten/PNUMA y por el Proyecto TMIP (Estrategia de Iluminación Eficiente -30 hojas; MEPS, MVE y Políticas de Apoyo – de 10 hojas cada uno).
- Por cada reunión o taller se realizará el Registro de participantes en el formato del proyecto.

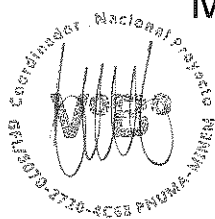
IV. PRODUCTOS

- Primer entregable: que corresponde al plan de trabajo, se deberá presentar en el plazo de 7 días calendario después de firmado el contrato, el cual deberá incluir la propuesta metodológica para las actividades 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
- Segundo entregable: Informe de las actividades 2 y 3, el cual debe contener resumen ejecutivo, la descripción de la metodología para la sistematización y validación, los instrumentos y recursos varios como matrices de recopilación, la transcripción de los audio y/o videos, un informe técnico por cada uno de los talleres para ser incorporado en la Estrategia, así como el registro fotográfico y video en un CD. Adicionalmente se deberá presentar la propuesta de la metodología, estructura e índice para la elaboración de la memoria del proceso de validación
- Tercer entregable: Informe de las actividades 4, 5 y 6, el cual debe contener resumen ejecutivo, la descripción de la metodología para la sistematización y validación, los instrumentos y recursos varios como matrices de recopilación y validación, un informe técnico por cada uno de los talleres, así como el registro fotográfico y video en un CD. También se deberá presentar un informe técnico por cada uno de los talleres para ser incorporado en la Estrategia y la memoria de la sistematización final en Word para aprobación.
- Cuarto entregable: Informe de la actividad 7, el cual debe contener resumen ejecutivo de las actividades 2 al 7, la descripción de la metodología para la sistematización y validación, los instrumentos y recursos varios como matrices de recopilación y validación. Se deberá presentar como el producto final correspondiente a memoria de sistematización de la validación correctamente editado y diagramado. Adicionalmente, se deberá presentar la totalidad del registro fotográfico del proceso, los videos por cada actividad y el video editado de 8 minutos en un CD. Este CD debe estar organizado por actividades y entregables.

V. PERFIL DEL CONSULTOR

Persona natural con las siguientes especificaciones:

- Formación académica: Profesional con título a nombre de la nación en ciencias sociales, comunicación, economía, ciencias políticas y/o afines, para lo cual deberá adjunta copia simple del título.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General de
Eficiencia Energética



Proyecto "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM

- Experiencia profesional: 03 años a partir de obtenido el título, para lo cual deberá adjuntar copias de los contratos o constancias de trabajo que acumulen los años experiencias.,
- Experiencia laboral específica en la redacción de al menos dos (02) guías o sistematización de informes o relatoría de talleres o corrección de estilo de publicaciones o elaboración de herramientas para sistematización o haber facilitado al menos (02) talleres para formulación de proyectos o programas o planes, para lo cual deberá adjuntar copia simple de constancias de trabajo, contratos o recibos por honorarios.



VI. PLAZO Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será 100 días calendarios incluyendo observación y su absolución, contabilizados a partir del día siguiente de suscripción del contrato. Los productos se presentarán en los plazos siguientes:

- Primer entregable: a los 7 días calendario de firmado el contrato;
- Segundo entregable: a los 30 días calendario de firmado el contrato;
- Tercer entregable: a los 60 días calendario de firmado el contrato;
- Cuarto entregable a los 90 días calendario de firmado el contrato

La propuesta económica estará dada en nuevos soles (PEN), incluyendo los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El contrato empieza a regir al día siguiente de la última firma por ambas partes y tendrá la duración estipulada en el numeral 6 de los Términos de Referencia.

VII. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del Coordinador del Proyecto y del personal que se designe.

VIII. FORMAS DE PAGO

La modalidad del contrato es a suma alzada, y previo al pago, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) El pago del servicio se hará luego de la aprobación de la Directora Nacional del Proyecto a los productos indicados en el literal IV, previo informe de conformidad del Coordinador Nacional del Proyecto TMIP y el informe técnico del especialista técnico del Proyecto, quien tendrá a su cargo la supervisión del contrato.

El pago se efectuará de la siguiente forma:

- 10% a la aprobación del primer entregable
- 30% a la aprobación del segundo entregable
- 30% a la aprobación del tercer entregable
- 30% a la aprobación del cuarto entregable



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General de
Eficiencia Energética



Proyecto "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

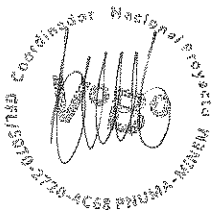
GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM

- b) De existir observaciones, el proyecto deberá alcanzarlos al contratista vía correo electrónico (y posterior entrega del físico) dentro de los 07 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la recepción del entregable, dándose al contratista un plazo máximo de 07 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de recibida las observaciones vía correo electrónico y mesa de partes.

El Postor debe presentar los resultados de cada entregable y realizar la presentación correspondiente, así como realizar una presentación final del servicio.

IX. PENALIDAD

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, o levantamiento de observaciones, el Proyecto, le aplicará una penalidad diaria equivalente al 0.5% del monto del contrato vigente, hasta un máximo equivalente al 10% del monto total del contrato.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General
de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

ANEXO 2 - CARTA DEL OFERENTE AL PROYECTO CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

Fecha _____

Señora
Ana María Fox Joo
Directora Nacional del Proyecto
Dirección General de Eficiencia Energética
Ministerio de Energía y Minas
Av. De las Artes Sur N° 260 San Borja – Lima

ASUNTO: Invitación para la presentación de ofertas para Contrato Individual CI-006-2017-TMIP - "Servicio de sistematización del proceso de validación de documentos técnicos de la Estrategia de Iluminación Eficiente y su hoja de ruta"

Estimada Ing. Ana María Fox:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los Términos de Referencia que describen las funciones y responsabilidades de los Servicios indicados en el asunto.
- b) También he leído, entendido y acepto las Términos y Condiciones Generales para la contratación de servicios de contratistas individuales.
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y que adjunto como Anexo 1.
- d) En cumplimiento con los requisitos de los Términos de Referencia, por la presente confirmo que me encuentro disponible durante la totalidad del período de la asignación, y que ejecutaré los servicios de la manera descrita en mi propuesta técnica, la cual adjunto como Anexo 3.
- e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa:

Una tarifa diaria, todo incluido [indique el monto en palabras y números, indicando la moneda] que firme. **No Aplica.**

Una suma global fija (por la totalidad de los productos de los términos de referencia) de _____ [indique el monto en palabras y números, indicando la moneda], impuestos incluidos, pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.

- f) Para efectos de la evaluación, se adjunta como Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

- g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del Proyecto, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- h) Esta oferta será válida por un período total de _____ días [*mínimo 90 días*] después de la fecha límite de presentación;
- i) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) con nadie actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [*revele el nombre del familiar, la Oficina de las Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese*];
- j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a:
- Firmar un Contrato Individual con el Proyecto;
 - Solicitar a mi empleador [*indicar nombre de la compañía/ organización/ institución*] que firme con el Proyecto, por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes: _____ **No Aplica.**
- k) Confirmando que [*marcar todas las que apliquen, no borrar los cuadros*]:

- Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Agencia de las Naciones Unidas y MINEM;
- Actualmente estoy comprometido con el PNUD/PNUMA/MEM y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Agencia de las Naciones Unidas / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD/PNUMA/MEM y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General
de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

- l) Comprendo perfectamente y reconozco que el Proyecto no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el Proyecto en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de selección.
- m) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta: Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.
- n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

Nombre completo y Firma:

Fecha:

Anexos

- ✓ CV Documentado
- ✓ Desglose de los costos que respaldan el Monto Total Todo Incluido de acuerdo al formulario correspondiente.
- ✓ Términos de Referencia firmados
- ✓ Declaración Jurada



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General
de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

**DESGLOSE DE LOS COSTOS
QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO**

[completar según aplique este desglose y presentarlo]

A. Desglose de costos por Componentes:

Componentes	Costo por Unidad	Cantidad	Precio Total para la duración del Contrato
I. Costos de Personal			
Honorarios Profesionales			
Seguros de Vida			
Seguros Médicos			
Comunicaciones			
Transporte Terrestre			
Otros (favor especificar)			

B. Desglose de costos por Entregables*:

Productos	Porcentaje del Monto Total	Monto S/.
✓ Primer Entregable	10%	
✓ Segundo Entregable	30%	
✓ Tercer Entregable	30%	
✓ Cuarto Entregable	30%	
Total S/.	100%	

* Los entregables de acuerdo a los Términos de Referencia.



ANEXO 3 - MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERAL DE LA CONTRATACION

CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL

No _____

El presente contrato celebrado el día _____ de _____ de 20__ entre el El Ministerio de Energía y Minas como Agencia Ejecutora del Proyecto "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú" (en adelante denominado "El Proyecto") y _____ (en adelante denominado "El Contratista Individual") cuya dirección es _____

VISTO que "El Proyecto" desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que El Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con El Proyecto, conforme a los términos y condiciones establecidas.

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1)

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos y que se adjuntan al presente como (Anexo 3).

3. Consideraciones

El Proyecto deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda] _____ de conformidad con la tabla descrita a continuación

Producto/ entregable	Fecha de entrega	Cantidad, moneda

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al Proyecto como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Penalidades

Se impondrán como sigue:

Si el consultor(a) incurriera en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Proyecto aplicará una penalidad equivalente al 0.5% del precio de los Servicios no prestados, por cada día calendario de atraso, hasta un máximo equivalente al 10%. En caso de alcanzar esta cifra, el Proyecto podrá contemplar la resolución del contrato.

Se considerará retraso a partir del día siguiente de vencimiento de la última fecha para entrega del producto o ítem.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, el Proyecto podrá resolver el contrato por incumplimiento.

6. Confidencialidad

El consultor cederá íntegramente al Proyecto y MINEM los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual sobre los trabajos y documentos producidos como resultado del servicio, para uso exclusivo del Proyecto y MINEM, los que no serán cedidos, vendidos o donados a otras entidades públicas o privadas.

7. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios a El Proyecto.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir.

FUNCIONARIO AUTORIZADO:

CONTRATISTA INDIVIDUAL:

Directora Nacional del Proyecto

Nombre; _____
Firma; _____
Fecha; _____

Nombre; _____
Firma; _____
Fecha; _____



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General
de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO INDIVIDUAL

1.- Condiciones Jurídicas

Se considera que el contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto a El Proyecto, al Ministerio de Energía y Minas, el PNUD y el PNUMA. Ni el personal del contratista ni los sub contratistas que este utilice se considerarán bajo ningún aspecto empleados o agentes del Proyecto, del Ministerio de Energía y Minas, del PNUD y del PNUMA.

2.- Origen de las Instrucciones

El contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa a al Proyecto en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente contrato. El contratista evitara cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al Proyecto, al Ministerio de Energía y Minas, al PNUD y PNUMA y prestará sus servicios comprometidos bajo este contrato, velando en todo momento por salvaguardar los intereses del Proyecto.

3.- Responsabilidad del contratista en relación con sus empleados

El contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará para trabajar bajo este contrato a personas fiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

4.- Cesión

El contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del Proyecto.

5.-Subcontratación

Cuando se requieran servicios de subcontratación, el contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escrita previas del Proyecto, para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del Proyecto, no eximirá al contratista de ninguna de sus obligaciones y responsabilidades en virtud del presente contrato, los términos y condiciones del servicio. Todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las condiciones de este contrato.

6.- Los Funcionarios no se beneficiaran

El contratista garantizará que ningún funcionario del Proyecto, el Ministerio de Energía y Minas o el PNUD o PNUMA haya recibido o vaya recibir beneficio alguno, directo o indirecto como resultado del presente contrato o de su adjudicación, el contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente contrato.

7.- Indemnización

El contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al Proyecto, al Ministerio de Energía y Minas, al PNUD y al PNUMA, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicios, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie incluido los costos y gastos conexos que derivara de actos u omisiones del contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes, o subcontratistas en la ejecución del presente contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General
de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos mecánicos patentados, material protegido por el derecho de autor u otros derechos intelectuales que pudieran presentarse al contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente artículo no caducarán al término del presente contrato.

8.- Seguros de responsabilidad civil ante terceros

- 1) El contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizará para la prestación de servicios en virtud del presente contrato.
- 2) El contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación a este contrato.
- 3) El contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente contrato.
- 4) A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - (i) Designar al Proyecto como asegurado adicional;
 - (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del contratista en contra o respecto del Proyecto;
 - (iii) Incluir la indicación de que el Proyecto será notificado por escrito con treinta (30) días calendario de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.
- 5) El contratista proporcionará, a solicitud del Proyecto, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta cláusula.

9.- Utilización de nombre, emblema o sello oficial del MINEM o de las Naciones Unidas

El contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del Proyecto, del Ministerio de Energía y Minas, o del PNUD o del PNUMA, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del Proyecto, del Ministerio de Energía y Minas, del PNUD o del PNUMA con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

10.- Confidencialidad y propiedad de información

El contratista cederá íntegramente a El Proyecto los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual sobre los trabajos y documentos producidos como resultado del servicio para uso exclusivo del Proyecto, los que no serán cedidos, vendidos o donados a otras entidades públicas o privadas.

El contratista está obligado a no divulgar ni transferir información o documentación producida con ocasión del servicio de consultoría guardando absoluta reserva y confidencialidad sobre trabajos y documentos producidos como resultado de la prestación del servicio objeto del contrato.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General
de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

11.- Modificación de las condiciones del contrato por caso fortuito o fuerza mayor

Cuando se produzca cualquier caso fortuito o de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el contratista comunicará por escrito el hecho a El Proyecto, junto con todos los detalles pertinentes así como cualquier cambio que tuviera lugar si el contratista no pudiera por este motivo cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente contrato.

El contratista también notificará a El Proyecto, cualquier otra modificación en las condiciones o la aparición de cualquier acontecimiento que infiera o amenace inferir la ejecución del presente contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, El Proyecto tomarán las medidas que a criterio considere conveniente o necesario en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del contratista de una extensión razonable de los plazos, para que este pueda cumplir con sus obligaciones según establece el presente contrato.

En caso el contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente contrato, en razón de caso fortuito o de fuerza mayor, El Proyecto tendrá derecho a suspender, resolver el presente contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Art 12 "Resolución" con la salvedad de que el periodo de preaviso será de siete (07) días calendario en lugar de treinta (30) días calendario.

Entendiéndose que caso fortuito o fuerza mayor es la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso.

12.- Resolución de contrato

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días calendario.

El Proyecto se reserva el derecho de resolver sin causa justificada el presente contrato en cualquier momento notificándolo por escrito al contratista con quince (15) días hábiles de anticipación, en cuyo caso el Proyecto reembolsará al contratista todos los gastos razonables en lo que este hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

En caso de resolver por parte del Proyecto con arreglo al presente artículo, no habrá pago alguno adeudado por el Proyecto al contratista a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente con arreglo a las cláusulas explícitas del presente contrato.

En caso de que el contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores, o fuera declarado insolvente, o bien si el contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del contratista, el Proyecto podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, resolver el presente contrato en el acto. El contratista informará inmediatamente al Proyecto en caso de que se presente alguna de las situaciones antes mencionadas.

13.- Causales de resolución de contrato

El Proyecto podrán resolver el contrato en los casos en que El Contratista:

1. Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo pese a haber sido requerido para ello.
2. Haya llegado a acumular el monto máximo de penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades en ejecución de la prestación a su cargo, o



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General
de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

3. Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

El Contratista podrá solicitar la resolución del contrato, en los casos en que el Proyecto incumplan injustificadamente sus obligaciones esenciales, las mismas que se contemplan en los términos de referencia o en el contrato, pese haber sido requerido.

14.- Resolución de conflictos

1) Resolución Amigable

Las partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente contrato o con alguna violación, resolución o invalidez vinculada al mismo. En caso que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

2) Arbitraje

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las partes con relación a este contrato, o con la violación, terminación o invalidez del mismo, no se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente dentro de los sesenta (60) días calendario a partir de la recepción por una de las partes de la solicitud de la otra parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Las partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

15.- Cumplimiento de la ley

El contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas, reglamentos que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente contrato.

16.-Facultad para Introducir modificaciones

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el funcionario autorizado del Proyecto posee la autoridad para aceptar en nombre del Proyecto cualquier modificación o cambio del presente contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducido en el presente contrato tendrá validez y será aplicable contra el Proyecto a menos que se incluya en una enmienda al presente contrato debidamente firmada por el funcionario autorizado del Proyecto y por el Contratista.



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

ANEXO 4 - FORMULACIÓN DE EVALUACIÓN

Los consultores serán evaluados en sus aspectos técnicos y propuesta financiera utilizando los siguientes matrices:

Evaluación de los oferentes de la lista de preseleccionados:

Criterio		Puntaje máximo	Consultor				
1	Evaluación de experiencia y formación	x	A	B	C	D	E
Total		100%					
Puntaje técnico total		70					

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (100 *30%)

El máximo número de puntos se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = y (\mu/z)$$

Dónde:

p =Puntos de la propuesta económica evaluada

y =Cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera

μ =Monto de la oferta más baja

z = Monto de la oferta evaluada



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

ANEXO 5 - DECLARACIÓN JURADA

Requisitos	Cumple/No cumple	Indicar número de página en la propuesta donde se sustente	Detalle importante (indicar nombre de la empresa y cantidad de años de experiencia)
Formación Académica			
Título a nombre de la nación en ciencias sociales, comunicación, economía, ciencias políticas y/o afines, para lo cual deberá adjunta copia simple del título.			
Experiencia General			
Contar 03 años a partir de la obtención del título, para lo cual deberá adjuntar copias de los contratos o constancias de trabajo que acumulen los años experiencias.			
Experiencia específica			
En la redacción de al menos dos (02) guías o sistematización de informes o relatoría de talleres o corrección de estilo de publicaciones o elaboración de herramientas para sistematización o haber facilitado al menos (02) talleres para formulación de proyectos o programas o planes, para lo cual deberá adjuntar copia simple de constancias de trabajo, contratos o recibos por honorarios, en el cual señale la experiencias específicas mencionadas anteriormente.			
Entrevista Personal			
La entrevista personal será programada por el Proyecto, en caso de ser necesario.			
Metodología de trabajo			
Documento que describa la Metodología por medio de la cual enfocará y conducirá las actividades para cumplir con los servicios señalados en los términos de referencia.			

(*) La experiencia laboral será mostrada con la copia simple de constancias de conformidad de servicio, contratos, ordenes de servicio o recibo de honorarios que evidencien los trabajos efectuados en los temas indicados en apartado.

El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz.

Firma : _____
Nombre Completo : _____
Fecha : _____

**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas**Dirección General
de Eficiencia EnergéticaProyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"**ANEXO 6 - CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA.**

Criterios		Puntuación	
		Niveles	Máximo
Formación Académica	Título a nombre de la nación en ciencias sociales, comunicación, economía, ciencias políticas.	20	
	afines	15	
Experiencia General	Mayor a 03 años a partir de la obtención del título	20	
	Mínimo 03 años a partir de la obtención del título	15	
Experiencia Específica	Mayor a 02 Constancias	30	
	Mínimo 02 Constancias	20	
Metodología	Plenamente armónica con Términos de Referencia. Presenta propuesta metodológica que demuestra sólido conocimiento y correcta aplicación de la técnica en el alcance de resultados.	30	
	Armónica con los Términos de Referencia. Presenta propuesta metodológica que demuestra conocimiento y aplicación de la técnica de manera aceptable para el alcance de resultados.	20	
	No armónica con los Términos de Referencia. Propuesta metodológica y aplicación de la técnica débil y fuera de contexto en cuanto a los TdR.	0	
Sub-Total	Sub-Total por Evaluación Curricular y Metodología	100	70%
Propuesta financiera	(Propuesta más baja Evaluada)*30%		30%
		Total Puntuación de Oferta	100%